INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ..249..../2. 019

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA EMPRESA AVANZAR IMPORT EXPORT S.A. REPRESENTANTE LEGAL - LIZ NORMA CANO DE LOPEZ- RUC: 80051166-2 -DIRECCION: AMADO BENITEZ GAMARRA No 747 - CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY, PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR- TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA- TIPO DE PRESUPUESTO ACCION- RECURSOS DE FONACIDE, Y AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CON EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA AVANZAR IMPOR EXPORT S.A. -

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Contratación Directa para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal ha dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Públicas -ID 369-871

Que ha presentado oferta una empresa que ha sido analizada y evaluada por el Comité de Evaluación y que se describe en el Informe presentado, siendo la presentada por, AVANZAR IMPORT EXPORT S.A. - Representante legal Liz Norma Cano de López - Ruc: 80051166-2, la considerada como la más conveniente y ha presentado los documentos solicitados en la carta de invitación.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: la empresa **AVANZAR IMPORT EXPORT S.A..- Representante Liz Norma Cano de López - Ruc: 80051166-2** por la suma de Gs: 49.162.500 (son guaraníes: cuarenta y nueve millones ciento sesenta y dos mil quinientos), para la Provisión de Almuerzo Escolar. -

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archívese.

Rosa Frutos de Lermen
Secretaria General

Edir Elmar Lermen Ritter
Intendente Municipal

Mbaracayú, 27 de Setiembre de 2.019